



ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

TEMA:

ADOLESCENTES COMO IMPUTABLES ABSOLUTOS EN DELITOS CONTRA LA VIDA

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogado

Línea de investigación:

DERECHO, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA, REGÍMENES POLÍTICOS E INSTITUCIONALIDAD

Autor:

Josué Fabián Basantes Espín

Director:

Mg. Edgar Santiago Morales Morales

Ambato - Ecuador

Marzo 2025

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **JOSUÉ FABIÁN BASANTES ESPÍN**, con cédula de ciudadanía **0503083651**, autor del trabajo de graduación intitulado: “**ADOLESCENTES COMO IMPUTABLES ABSOLUTOS EN DELITOS CONTRA LA VIDA**”, previa a la obtención del título profesional de **ABOGADO**, en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, marzo 2025



Josué Fabián Basantes Espín
CC 0503083651

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Tema:

ADOLESCENTES COMO IMPUTABLES ABSOLUTOS EN DELITOS CONTRA LA VIDA

Líneas de investigación:

DERECHO, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA, REGÍMENES POLÍTICOS E INSTITUCIONALIDAD

Autor:

Josué Fabián Basantes Espín

Edgar Santiago Morales Morales, Ab. Mg.

CC. 1803294972

CALIFICADOR

Juan Carlos Manjarrés Buenaño, Ab. Mg.

CALIFICADOR

Christian Danilo Gavilanes Domínguez, Ab. Mg.

CALIFICADOR

Christian Danilo Gavilanes Domínguez, Ab. Mg.

DIRECTOR ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

Ambato - Ecuador

Marzo 2025

f. _____

f. _____

f. _____

f. _____

f. _____

DEDICATORIA

A mi madre Gabriela, por su amor sin condiciones y su dirección en cada instante.

A mi padre Bolívar, por su valentía y su ejemplo insustituible.

A mis hermanos Victoria y Renato, por ser mi fuente de alegría y apoyo

A mi tía Aida, por su atención y bondad.

Y a cada individuo que, a través de sus actos y palabras, me ayudó a lograr este objetivo.

Con eterna apreciación,

Josué Fabián Basantes Espín

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de titulación representa no solo mi esfuerzo, sino también el amor, la fortaleza y el apoyo de las personas que han sido y serán fundamentales en mi vida.

A mi padre Bolívar, cuyo ejemplo de sabiduría y carácter me enseñó que la constancia es el camino al éxito A mi madre Gabriela, quien con su amor incondicional y espíritu luchador me mostro que los sueños si se cumplen con dedicación. A mi tía Aida, cuya generosidad y palabras sinceras siempre iluminaron mi camino en los peores momentos. A mis hermanos Renato y Victoria por ser mi refugio, mi alegría constante y el motor que me impulsa a ser cada día a ser mejor. A mis amigos David y Andrés, que con su lealtad y apoyo hicieron de este trayecto único y memorable

Con todo mi corazón y mi eterno agradecimiento,

Josué Fabián Basantes Espín

RESUMEN

Este estudio analiza la imputabilidad absoluta de los adolescentes en delitos contra la vida, centrándose en la consideración de su plena responsabilidad en casos de homicidios, a pesar de su edad. El debate en torno a la imputabilidad de los adolescentes en delitos graves destaca la necesidad de determinar si contiene considerados responsables plenos de sus acciones, especialmente en casos de homicidios. La gravedad de estos delitos plantea interrogantes sobre la proporcionalidad de la responsabilidad legal y sus implicaciones para la justicia juvenil. Se adopta un enfoque descriptivo y explicativo con el uso de un método cualitativo.

La metodología incluye análisis documental, entrevistas y derecho comparado para examinar casos relevantes y jurisprudencia, empleándose un método inductivo-deductivo para identificar patrones y justificaciones en torno a la imputabilidad absoluta de los adolescentes en delitos contra la vida. Los resultados obtenidos de este análisis indican que la imputabilidad absoluta de los adolescentes en delitos contra la vida se justifica desde una perspectiva de proporcionalidad y necesidad de una respuesta adecuada a la gravedad de los actos. Se observa un impacto positivo en la protección de la vida y la seguridad pública, así como en la promoción del respeto por la ley y la convivencia pacífica.

Aunque los resultados respaldan la imputabilidad absoluta como una medida efectiva para abordar delitos graves cometidos por adolescentes, es crucial reconocer la existencia de diversas perspectivas y debates en el sistema de justicia. Este análisis ofrece una visión integral para comprender y abordar la complejidad del tema.

Palabras clave: imputabilidad, adolescentes, delitos contra la vida.

ABSTRACT

This study analyzes the absolute imputability of adolescents in crimes against life, focusing on the consideration of their full responsibility in cases of homicide, despite their age. The debate surrounding the imputability of adolescents in serious crimes highlights the need to determine if they can be considered fully responsible for their actions, especially in cases of homicide. The gravity of these crimes raises questions about the proportionality of legal responsibility and its implications for juvenile justice. A descriptive and explanatory approach is adopted with the use of a qualitative method.

The methodology includes documentary analysis, interviews, and comparative law to examine relevant cases and jurisprudence. An inductive-deductive method is employed to identify patterns and justifications regarding the absolute imputability of adolescents in crimes against life. The results obtained from this analysis indicate that the absolute imputability of adolescents in crimes against life is justified from a perspective of proportionality and the need for a response adequate to the gravity of the acts. A positive impact is observed on the protection of life and public safety, as well as on the promotion of respect for the law and peaceful coexistence.

Although the results support absolute imputability as an effective measure to address serious crimes committed by adolescents, it is crucial to recognize the existence of diverse perspectives and debates in the justice system. This analysis offers a comprehensive view to understand and address the complexity of the issue.

Keywords: *imputability, adolescent criminal responsibility, juvenile justice.*

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA	5
1.1. Responsabilidad penal de los adolescentes	5
1.2. Delitos contra la vida en el ordenamiento jurídico ecuatoriano	12
1.3. Necesidad de responsabilizar penalmente a los adolescentes en Ecuador ...	13
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	17
2.1. Metodología de la investigación	17
2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de la información	20
2.3. Población y muestra	22
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	26
3.1. Presentación de los resultados	26
3.2. Análisis general de los resultados	32
CONCLUSIONES	34
RECOMENDACIONES	37
BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXOS	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tema Derecho Comparado	8
Tabla 2. Tema: Delitos contra la vida y sus penas según el código orgánico integral penal (COIP)	12
Tabla 3. Tema: Comparación de enfoques y medidas en el tratamiento de adolescentes infractores en la legislación ecuatoriana	16
Tabla 4. Tema: Población.....	24
Tabla 5 Tema: Análisis entrevistas a abogados especialistas.....	26
Tabla 6. Tema: Análisis entrevistas a psicólogos especialistas	28

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Tema: población y muestra.....	23
---	----

INTRODUCCIÓN

La cuestión del impacto del encarcelamiento en el desarrollo de los adolescentes es un asunto de gran relevancia y complejidad en el ámbito de la justicia penal juvenil. El prolongado encarcelamiento de adolescentes, generar consecuencias profundas y perjudiciales en su desarrollo cognitivo, emocional y social, lo que a su vez aumenta el riesgo de reincidencia y problemas de salud mental a largo plazo. Este problema se agrava aún en el momento que se plantea si los adolescentes infractores tienen que ser sancionados como adultos en delitos contra la vida.

En el momento que los adolescentes son privados de su libertad, se ven sometidos a situaciones que dejan cicatrices imborrables en sus vidas. Experiencias como el aislamiento social, la exposición a la violencia, el abuso y la falta de oportunidades dejan una profunda huella en su desarrollo cognitivo y emocional. Estos factores también menoscabar su capacidad para tomar decisiones racionales y para relacionarse de manera saludable con su entorno.

Además, la reintegración de los adolescentes a la sociedad después de su liberación se convierte en un desafío monumental. La falta de oportunidades educativas y laborales, la discriminación y el estigma social que dificultan en gran medida su capacidad para encontrar empleo y establecer relaciones positivas y significativas, lo que a su vez repercute un ciclo de delincuencia.

Sin embargo, es importante destacar que existen alternativas al encarcelamiento que han demostrado ser más efectivas en la reducción de las tasas de reincidencia entre los adolescentes que cometen delitos graves. El abordaje de este tópico no solo ayudar a informar las políticas y prácticas de justicia penal juvenil, sino que también arrojar luz sobre la crucial pregunta de si los adolescentes infractores tienen que ser tratados como adultos en delitos contra la vida. Este dilema plantea interrogantes éticos y legales fundamentales que merecen una reflexión profunda y un enfoque basado en la evidencia.

Al respecto, el debate acerca de si los adolescentes tienen que ser considerados imputables absolutos en delitos contra la vida se sitúa en la encrucijada entre la responsabilidad penal y la comprensión de las peculiaridades propias de esta etapa del desarrollo. La adolescencia, marcada por transformaciones físicas, hormonales y cerebrales sustanciales, presenta desafíos únicos en el contexto del sistema de justicia penal. Ahondar en este tema implica no solo contemplar las repercusiones del encarcelamiento en el desarrollo juvenil, como se señaló en la introducción, sino también evaluar la capacidad de discernimiento y la posibilidad de rehabilitación de los adolescentes infractores.

Desde una perspectiva cognitiva, la neurociencia ha evidenciado que el cerebro de los adolescentes no alcanza su madurez completa hasta la edad adulta temprana. La corteza prefrontal, encargada del razonamiento y la toma de decisiones, experimenta cambios significativos durante esta etapa. Estos descubrimientos plantean la interrogante de si los adolescentes poseen la misma capacidad que los adultos para comprender las consecuencias de sus acciones, donde no se tiene claridad directamente su imputabilidad en casos de delitos graves.

No obstante, no se tienen que obviar el contexto ambiental y social que afecta el desarrollo juvenil. La realidad socioeconómica y el entorno familiar desempeñan un papel crucial en el comportamiento de los adolescentes, muchos de los cuales provienen de entornos desfavorecidos. La falta de recursos y oportunidades que contribuyen al comportamiento delictivo, lo que lleva a plantear si la imputabilidad absoluta es la respuesta adecuada o si se tienen que considerar la responsabilidad de la sociedad en la creación de condiciones que predisponen a los adolescentes a la delincuencia.

En este panorama, emerge la necesidad de explorar alternativas al encarcelamiento de adolescentes. Programas de rehabilitación y justicia restaurativa han demostrado ser más efectivos que las formas tradicionales de castigo en la reducción de la reincidencia entre los adolescentes infractores. Centrarse en la educación, la orientación psicológica y la reintegración social ofrece

resultados más positivos al abordar las causas subyacentes de la delincuencia juvenil en lugar de limitarse a castigar las consecuencias.

En el examen de la imputabilidad de adolescentes en delitos contra la vida, otro aspecto de vital importancia radica en la influencia de los medios de comunicación y la cultura contemporánea en la formación de la percepción pública sobre la culpabilidad de estos adolescentes. La amplificación mediática de ciertos casos que son sesgados de la opinión pública y, por ende, influir en la presión para tratar a los adolescentes infractores como adultos. Este fenómeno destaca la necesidad de un análisis crítico sobre cómo la sociedad aborda y conceptualiza la delincuencia juvenil, en el proceso de reconocer la complejidad detrás de cada caso y esquivar respuestas simplistas.

Asimismo, es esencial explorar el papel de la prevención del delito en el contexto de la justicia penal juvenil. La inversión en programas de prevención que aborden las causas subyacentes de la delincuencia, como la falta de acceso a la educación y las oportunidades, en donde es más efectivo a largo plazo que centrarse exclusivamente en las consecuencias legales una vez que se ha cometido el delito. Esta perspectiva preventiva no solo aborda los síntomas, sino que se adentra en las raíces del problema, da a los adolescentes oportunidades que puedan cambiar el curso de sus vidas antes de que se involucren en comportamientos delictivos graves.

Adicionalmente, la intersección entre salud mental y justicia penal juvenil constituye otro aspecto relevante. Muchos adolescentes infractores enfrentan desafíos de salud mental no abordados, lo que contribuye a sus acciones delictivas. Abordar de manera integral la salud mental de los adolescentes en conflicto con la ley que es esencial para no solo castigar, sino también rehabilitar y prevenir la reincidencia.

El componente internacional también se destaca las políticas de justicia penal juvenil varían significativamente en todo el mundo. Comparar enfoques y resultados en diferentes países donde se arroja la luz sobre las mejores prácticas y permitir una comprensión más global de cómo abordar la imputabilidad de los adolescentes

en delitos contra la vida. Este dilema también plantea perspectivas éticas y legales fundamentales. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño destaca la importancia de considerar la edad y la madurez del menor al imponer sanciones legales, provoca reflexiones acerca de la proporcionalidad de las penas y la posibilidad real de rehabilitación.

De esta manera, la cuestión de imputar absolutamente a los adolescentes en delitos contra la vida abarca dimensiones biológicas, sociales y éticas. La adopción de enfoques más holísticos y orientados a la rehabilitación no solo salvaguardar los derechos de los adolescentes infractores, sino también abordar las raíces profundas de la delincuencia juvenil. Este debate insta a reconsiderar la justicia penal juvenil desde una perspectiva que integre la responsabilidad con la comprensión de las complejidades propias del desarrollo adolescente.

En última instancia, el debate sobre la imputabilidad absoluta de adolescentes en delitos contra la vida, en donde se destaca la responsabilidad colectiva de la sociedad en la formación de políticas y prácticas de justicia penal juvenil. La búsqueda de respuestas equitativas y efectivas exige una reflexión constante, nutrida por la evidencia, la empatía y el reconocimiento de la singularidad de cada caso. En lugar de adherirse a paradigmas punitivos tradicionales, la sociedad tiene que aspirar a un sistema que combine la rendición de cuentas con la oportunidad de rehabilitación, en el proceso de reconocer la capacidad de cambio inherente a la juventud. Este desafío demanda no solo una revisión de políticas y leyes, sino también un cambio cultural que priorice la inversión en el bienestar y el futuro de los adolescentes conforma así un camino hacia un sistema de justicia penal juvenil más justo, compasivo y orientado hacia la prevención y la recuperación.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. Responsabilidad penal de los adolescentes

En el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador, se dice que los adolescentes considerados mayores a 14 años y adolescentes a 18 años tienen que cumplir con los acuerdos establecidos en la ley, se incluye las medidas socioeducativas, cautelares para la determinación de todos los procesos penales. (CONA, 2022). Estos mecanismos tienen como finalidad, promover la reinserción social de los adolescentes, prevenir las reincidencias y proteger a la sociedad de los delitos cometidos por los adolescentes.

Lema (2009) en su trabajo de investigación nos dice que “En nuestro País se entiende que los adolescentes entre 12 y 18 años son inimputables de los delitos penales estipulados en el Código Penal, es decir que no procede el proceso acusatorio de adultos, sino un proceso de investigación especializado que implica estudiar las circunstancias del hecho, la personalidad del adolescente y su conducta y el entorno familiar y social en el que se desenvuelve, a fin de promover la reintegración del adolescente y que éste asuma una función constructiva en la sociedad”.

Conforme a ello, la inimputabilidad adolescente se refiere a la noción de que los adolescentes no tienen que ser legalmente responsables de sus actos delictivos debido a su inmadurez mental y edad. En otras palabras se destaca que no detonan la magnitud de sus actos. En muchas jurisdicciones, como en el caso ecuatoriano, los adolescentes se consideran inimputables penalmente, lo que significa que, en lugar de imponerles castigos penales, se buscan métodos correctivos, es por esta razón que se ha evidenciado a los adolescentes en bandas delictivas debido a que su pena es menor.

En atención a este aspecto, los adolescentes están sometidos a un sistema de administración de justicia especializado establecido en el artículo 175 de la Constitución de la República del Ecuador, esto en concordancia con los artículos

35, 44, 45 y 46 ibidem, impone al Estado adecuar sus normas, actuaciones y políticas para su protección integral y jurídica.

Dentro de esto hay que tener en cuenta que, los fundamentos del sistema de responsabilidad penal juvenil se originan en los instrumentos internacionales de salvaguardia de los derechos humanos que respaldan la preservación de los derechos de los adolescentes, lo que garantiza aún más que no se aplique las penas debidas ante sus actos. (Moras, 2013)

Así como existen los derechos también están por otro lado las responsabilidades establecidas por ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales que han establecido una serie de herramientas positivas. La responsabilidad incluye medidas como la facultad de imponerles sanciones específicas a los adolescentes, dentro de las que se menciona a la prestación de servicios comunitarios, la internación en centros de rehabilitación y el pago de indemnizaciones de acuerdo con el principio de proporcionalidad. En el Ecuador, el sistema de justicia penal tiene medidas específicas para los adolescentes, dichas medidas están estipuladas en el Código de la Niñez y Adolescencia, se tiene como objetivo reforzar el respeto de los adolescentes por los derechos humanos. (Torres & Corrales, 2019)

Dichas medidas son aplicadas a los adolescentes como consecuencia jurídica del cometimiento de un delito, estas son impuestas por autoridad judicial competente, además, su propósito es asegurar la protección y el progreso del transgresor, garantiza su formación, su reintegración en el núcleo familiar y su participación constructiva en la comunidad. (Maldonado, Bustamante, & Cabrera, 2022). Ello sin descuidar en modo alguno los derechos consagrados en la Constitución de la República (2008), los Acuerdos Internacionales ratificados por Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia (2003). Precisamente, tales medidas son diseñadas bajo un enfoque correctivo y rehabilitador, en lugar de simplemente punitivo. Existen varias medidas que se aplica, según la gravedad del delito y las circunstancias individuales del adolescente.

Después de lo expuesto se acota que la reparación del daño causado es también una medida importante para tener en cuenta y sobre todo saber la manera de aplicarla. Dentro de ello se conoce que se presentan medidas del delito, se exige al adolescente devolver los objetos robados, pagar una indemnización por daños y perjuicios, o realizar trabajos para el beneficio de la víctima, por otra parte está también la medida de privación de libertad, dentro de esta última se tienen que mencionar que para los casos más graves o los adolescentes que han reincidido varias veces, tienen que ser necesario el internamiento en un centro especializado en donde reciben una atención integral que busca su rehabilitación y reinserción social.

Todo esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la ley para los adolescentes, obtiene un ejemplo para aplicar las medidas necesarias para los adolescentes se tienen que mencionar que en Colombia se rigen por los mecanismos internacionales de protección y derechos humanos, así como su sistema acusatorio, prevalece el interés superior del menor de acuerdo con las edades lo que es importante al analizar la inimputabilidad del menor infractor. (Vásquez & Barona, 2019)

El Código Penal Colombiano (2000) hace referencia sobre la inimputabilidad y en su artículo 33 establece que es inimputable quien en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviera la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares. No será inimputable el agente que hubiere preordenado su trastorno mental. Según la ley penal de Colombia, aquellos individuos con trastornos mentales graves o problemas que afectan su percepción de la realidad pueden no ser responsables legalmente por sus acciones si no pueden entender que lo que hicieron fue incorrecto. De igual forma, menores de 18 años no pueden ser procesados legalmente en Colombia. (Código Penal, 1991).

Los adolescentes de dieciocho (18) años estarán sometidos al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes y en ningún caso se les impondrá la prisión perpetua revisable. (Ley 599, 2000, p. 9) De manera similar, el Código Penal Peruano establece una exención de responsabilidad para los individuos adolescentes. Además, se indica que la sanción por el delito cometido podría ser disminuida de manera prudente si el perpetrador tiene entre 18 y 21 años, lo cual se denomina inimputabilidad limitada por la edad.

Para tener una mejor comprensión del manejo de la responsabilidad penal en adolescentes, es valioso hacer una comparación de las leyes ecuatorianas con las de otras naciones. En lo siguiente, se ofrece una tabla que contrasta Ecuador con Estados Unidos, destaca las diferencias y similitudes clave en sus métodos respecto a los adolescentes que cometen delitos.

Tabla 1. Tema Derecho Comparado

ASPECTO	ECUADOR	ESTADOS UNIDOS
Edad mínima de responsabilidad penal.	12 años CONA (Código de la niñez y adolescencia)	Cambia de un estado a otro, aunque tienen que llegar a ser tan corta como 6 años (como sucede en Carolina del Norte, por poner un ejemplo).
Edad máxima en sistema juvenil.	Hasta los 17 años y 364 días.	Por lo general, la edad límite es de 18 años, aunque hay algunos estados que permiten que adolescentes sean juzgados como adultos a partir de los 16 o incluso 14 años.
Enfoque legal predominante.	Justicias restaurativas y medidas socioeducativas para rehabilitación.	Combinación de métodos: ciertos países implementan la justicia restaurativa, mientras que otros optan por acciones punitivas.
Medidas principales para adolescentes.	• Internamiento domiciliario • Reglas de conducta • Privación de libertad (máximo 4 años)	• Libertad condicional supervisada • Rehabilitación. • Detención en instalaciones juveniles o traslado al sistema penal adulto
Criterios para juzgar como adultos.	No es relevante. Los adolescentes de entre 12 y 18 años son evaluados a través del sistema especializado de justicia para adolescentes.	Aspectos como la severidad del crimen, la edad y antecedentes influyen en la decisión de si un adolescente será juzgado como un adulto.
Penas máximas permitidas.	Privación de libertad máxima hasta 4 años en delitos graves.	En un sistema para adultos, las sentencias más severas abarcan cadena perpetua sin

		opción de libertad anticipada (en algunos estados).
Enfoque rehabilitador	Predomina el enfoque rehabilitador con programa de reintegración social y educativa.	Varía según la región. Hay lugares que cuentan con iniciativas de reintegración, mientras que otros eligen enfoques más severos.
Derechos Garantizados	Protegidos bajo la Constitución de la república y el código de la niñez y adolescencia	Resguardados por la Constitución de Estados Unidos, en especial las enmiendas quinta y sexta, aunque los derechos cambian de acuerdo con la región.
Factores psicosociales considerados	Evaluación del entorno familiar, factores educativos y sociales	Aspectos psicosociales tomados en cuenta, aunque no siempre son decisivos; ciertos gobiernos destacan la gravedad del crimen.

Elaborado por: Josué Basantes

Fuente: (CONA, 2003)

En este contexto, el Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador (2003) establece que los adolescentes de 12 a 18 años son considerados responsables y no susceptibles de ser enjuiciados por delitos penales. Esto implica que no son sometidos al mismo proceso legal que a los adultos, sino que se lleva a cabo una investigación especializada que analiza las circunstancias del incidente, la edad del individuo y el entorno en el que ocurrió el delito. (Maldonado, Bustamante, & Cabrera, 2022).

La inimputabilidad penal del adolescente en Ecuador es el principio según el cual los adolescentes entre los 14 y los 18 años son inimputables; es decir, no son responsables de los delitos que cometan. Esta inimputabilidad se establece para promover la reinserción de los adolescentes en la sociedad, prevenir la reincidencia y proteger a la sociedad de los delitos cometidos por adolescentes.

Acorde a todo lo mencionado es necesario decir que la responsabilidad penal es importante por varias razones.

Como manifiesta, (Cabrera, Maldonado, & Rodas, 2023) es de alta relevancia mencionar que los adolescentes carecen de la misma aptitud que los adultos para comprender las consecuencias de sus actos, por lo que, no tienen que ser considerados como delincuentes. Esta idea surge del motivo que los adolescentes

están en un proceso de desarrollo constante y aún no han alcanzado la madurez emocional y cognitiva necesaria para tomar decisiones plenas.

Del mismo modo se ve necesario mencionar que, la inimputabilidad busca proteger a los adolescentes de las consecuencias negativas que trae consigo el sistema penal, debido a que, si los mismos fueran procesados y encarcelados, se verían expuestos a riesgos considerables, entre esto destaca el abuso y la violencia en las prisiones, la marginación social y la estigmatización. Además, de un registro criminal lo que podría traer graves consecuencias para su futuro, tanto para su área educativa y posterior busca de empleo.

Sin embargo, hay varios desafíos considerables en el cumplimiento de lo que conocemos como responsabilidad penal para los adolescentes. En algunos casos, los adolescentes cometen delitos graves y poner en peligro la seguridad de la sociedad. En estos casos, es importante encontrar formas de responsabilizar a los adolescentes por sus acciones sin exponerlos a los peligros del sistema penal. Otro aspecto destacable en ese orden es, la valoración del riesgo de reincidencia, lo cual representa un aspecto crucial para el tratamiento y la intervención en casos de adolescentes en conflicto con la ley.

A juicio de (Maldonado, Bustamante, & Cabrera, 2022), lo manifestado conlleva a realizar cambios importantes a nivel normativo, respecto a la forma en que se perciben a los adolescentes, así como sus derechos, y obtiene como punto de partida estas declaraciones, la adhesión de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) a los marcos legales de los países de América Latina. Sobre esta transformación normativa, se genera un debate en la actualidad referente a la sustitución de la "doctrina de la situación irregular" por la "doctrina de la protección integral" marca un cambio fundamental en la forma en que se aborda la cuestión de los adolescentes (Agudelo, Mesa, & Cardona, 2011). Este cambio se define por la transición desde ver a los adolescentes como meros destinatarios de tutela y control hacia reconocer a los niños y adolescentes como individuos con plenos derechos (Beloff, 2000).

Sin embargo, frente a este panorama, resulta importante reconocer que el aumento de la delincuencia juvenil no se tiene que exclusivamente a la inimputabilidad de los adolescentes. Los factores que contribuyen a la delincuencia en los adolescentes son difíciles de tratar tanto por la magnitud como por las diferentes fases que atraviesan, en donde incluye la pobreza, falta de oportunidades, venir de un hogar violento, exposición a sustancias ilícitas y la influencia de grupos delictivos en su entorno. Por otro lado, en algunos casos los adolescentes ven que la inimputabilidad no es severa con ellos y la consideran como un incentivo para cometer actos delictivos, en varias ocasiones los adolescentes tienen la idea equivocada de que no serán responsables por sus acciones debido a su edad, lo que los lleva a cometer ciertos actos delictivos. Así también, es importante asegurarse de que los adolescentes comprendan las consecuencias de sus acciones y reciban la atención adecuada para prevenir futuros delitos.

Luego de todos los ejemplos dados cabe mencionar los artículos establecidos dentro del Código de la Niñez y Adolescencia (CONA, 2003) nos dice en el:

“Art. 305.- Inimputabilidad de los adolescentes. - Los adolescentes son penalmente inimputables y, por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales.

Art. 306.- Responsabilidad de los adolescentes. - Los adolescentes que cometan infracciones tipificadas en la ley penal estarán sujetos a medidas socioeducativas por su responsabilidad de acuerdo con los preceptos del presente Código.

Art. 307.- Inimputabilidad y exención de responsabilidad de niños. - Los niños son absolutamente inimputables y tampoco son responsables; por tanto, no están sujetos ni al juzgamiento ni a las medidas socioeducativas contempladas en este Código”.

Mismos en los que no se manifiesta sanciones severas como para cumplir con las leyes aplicadas a mayores de edad, lo que indica que nunca se ha juzgado a un adolescente con todo el peso que se conforma en otros delitos.

1.2. Delitos contra la vida en el ordenamiento jurídico ecuatoriano

El Código Penal de cualquier nación es un pilar fundamental en la regulación de la conducta humana y la protección de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. En el caso del COIP, como menciona la Asamblea Nacional del Ecuador (2023), es una de las secciones más cruciales se refiere a los delitos contra la inviolabilidad de la vida, una categoría que aborda actos que atentan directamente contra la integridad física y la existencia misma de las personas. En este análisis, desglosaremos esta sección en subtítulos para explorar en profundidad los diferentes tipos penales contemplados y sus respectivas sanciones.

Tabla 2. Tema: Delitos contra la vida y sus penas según el código orgánico integral penal (COIP)

Delito	Bien Jurídico Protegido	Pena
Asesinato	Vida	Prisión de 22 a 26 años. La pena aumenta por circunstancias agravantes.
Asesinato de familiares	Vida	Prisión de 22 a 26 años. La pena aumenta por circunstancias agravantes.
Asesinato con colocación en situación de indefensión	Vida	Prisión de 22 a 26 años. La pena aumenta por circunstancias agravantes.
Asesinato con medios peligrosos	Vida	Prisión de 22 a 26 años. La pena aumenta por circunstancias agravantes.
Asesinato con elevación deliberada del dolor	Vida	Prisión de 22 a 26 años. La pena aumenta por circunstancias agravantes.
Asesinato en relación con otros delitos	Vida	Prisión de 22 a 26 años. La pena aumenta por circunstancias agravantes.
Asesinato en condiciones de ejecución específicas	Vida	Prisión de 22 a 26 años. La pena aumenta por circunstancias agravantes.
Asesinato de figuras públicas	Vida	Prisión de 22 a 26 años. La pena aumenta por circunstancias agravantes.
Femicidio	Vida de la Mujer	Pena máxima prevista para el femicidio.
Femicidio con deseo de reanudar una relación	Vida de la Mujer	Pena máxima prevista para el femicidio.
Femicidio con vínculos anteriores	Vida de la Mujer	Pena máxima prevista para el femicidio.
Femicidio con presencia de testigos	Vida de la Mujer	Pena máxima prevista para el femicidio.
Femicidio con exhibición pública del cuerpo	Vida de la Mujer	Pena máxima prevista para el femicidio.
Sicariato	Vida	Prisión de 22 a 26 años.
Promoción u oferta de servicios de sicariato	Orden Público	Prisión de 5 a 7 años.
Homicidio	Vida	Prisión de 10 a 13 años.
Homicidio culposo	Vida	Prisión de 3 a 5 años.
Homicidio culposo por mala práctica profesional	Vida	Prisión de 1 a 3 años. La pena aumenta a 3 a 5 años en ciertas circunstancias.
Aborto con muerte (con aprobación de la mujer)	Vida de la Mujer	Prisión de 7 a 10 años.

Aborto con muerte (sin aprobación de la mujer)	Vida de la Mujer	Prisión de 13 a 16 años.
Aborto no consentido	Libertad Reproductiva	Prisión de 5 a 7 años.
Aborto consentido	Libertad Reproductiva	Prisión de 1 a 3 años. Si la mujer lo provoca en sí misma o permite que otro lo haga: prisión de 6 meses a 2 años.

Elaborado por: Josué Basantes

Fuente: COIP (2024)

Nota: La elaboración de la tabla de contiene todos los datos para tener en cuenta para la consideración de los delitos y de qué manera tienen que ser penado según el bien jurídico donde se cumple así con la ejecución y desarrollo del proyecto de investigación.

1.3. Necesidad de responsabilizar penalmente a los adolescentes en Ecuador

A nivel internacional, la imputabilidad penal de los adolescentes es un tema complejo que genera intensos debates. Se busca un equilibrio entre la responsabilización de los adolescentes por sus actos delictivos y la consideración de su edad y desarrollo cognitivo y emocional (Cortés, 2017). Se han implementado sistemas de justicia juvenil con el objetivo de proteger sus derechos fundamentales y promover su reinserción social, dar preferencia a medidas socioeducativas en lugar de sanciones penales tradicionales (Cortés, 2017).

Por otra parte, la gravedad del delito genera sanciones más severas en algunos de los casos de las acciones delictivas de los adolescentes, siempre se tiene en cuenta el principio de proporcionalidad, claro está (Ayala, 2019). Autores como (Fuentes, Alcívar, & Calderón, 2015) nos presentan la idea de que la imputabilidad penal de los adolescentes es de alta relevancia para generar cambios en la sociedad y a su vez combatir la delincuencia, siempre y al tiempo que el sistema se enfoque en la reinserción social y la protección de los derechos de los adolescentes.

En Ecuador, la justicia penal juvenil no se rige por sanciones penales sino más por el ámbito de medidas socioeducativas para los adolescentes infractores. (Sigcho, 2021). Estas medidas aplicadas han generado diversos puntos de vista, es por ello que algunos conocedores manifiestan que la ley ecuatoriana es muy flexibilidad en

el procesamiento de los adolescentes y que esto podría estar se contribuye al aumento de la delincuencia (Mazacón, Coello, & Nauya, 2023).

Un ejemplo de la falta de seguridad es el *bypass* en Babahoyo en donde se ha identificado como un punto problemático en donde se presenta varios actos ilícitos. Se ha observado un gran incremento de la delincuencia juvenil, especialmente en ciudades como Guayaquil, lo que genera temor y preocupación no solo en los habitantes es por eso por lo que se ha visto la necesidad de implementar estrategias educativas formativas para prevenir estos actos (Sigcho, 2021).

Un punto especial está en la legislación ecuatoriana, en donde se ha establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia, se promueve la protección de los derechos de los adolescentes infractores y promueve su rehabilitación. Se priorizan medidas socioeducativas que buscan su desarrollo personal, educación, fortalecimiento de lazos familiares y una inserción social constructiva. La ley penal, en conjunto con el Código de la Niñez y Adolescencia, busca un enfoque restaurativo que se centre en la reintegración social del adolescente (Santamaría, 2020).

Según el Código de la Niñez y Adolescencia (2014) en el artículo 306 establece que las sanciones aplicadas a adolescentes se enfocan en la rehabilitación y no en el castigo retributivo como lo son. Medidas socioeducativas, estas incluyen, según la gravedad del delito:

- Amonestación verbal.
- Imposición de reglas de conducta.
- Internamiento domiciliario.
- Prestación de servicios a la comunidad.
- Internamiento institucional, que es una forma de privación de libertad. Y el tiempo de internamiento está limitado, de acuerdo con la gravedad del delito:
 - Delitos leves: Hasta 6 meses de privación de libertad.
 - Delitos graves: Hasta 2 años de privación de libertad.

- Delitos gravísimos (por ejemplo, homicidio o violación): Hasta 4 años de privación de libertad.

Con la información obtenida se dice que todos estos factores alineados a salvaguardar el bienestar del adolescente infractor y en muchas ocasiones no son de total severidad y que apliquen todo lo necesario para generar un cambio, es por esta razón que se presentan varios de casos de adolescentes reincidentes ya no que no sienten el peso de la ley como es aplicado en otros delitos en general de personas mayores de edad.

Para mejorar la efectividad del sistema de justicia juvenil en Ecuador, se tienen que considerar modificaciones al Código Orgánico Integral Penal (COIP). Es crucial fortalecer la implementación de medidas socioeducativas, asegura recursos y programas adecuados para su éxito.

Se abordar la problemática de la seguridad en zonas de riesgo, estrategias integrales que prevengan la vinculación de los adolescentes con la delincuencia. Además, es fundamental continuar con la evaluación de las edades mínimas y máximas de responsabilidad penal, se destaca el presente las experiencias de otros países latinoamericanos y los estándares internacionales de derechos humanos. La protección de los derechos de los adolescentes infractores su resocialización y educación en donde se siga los pilares de la justicia penal juvenil en Ecuador (Cabrera, Maldonado, & Rodas, 2023). Según el Código Orgánico Integral Penal (2021) COIP establece que las sanciones aplicadas a adolescentes siguen los principios de rehabilitación y reinserción como: Delitos leves: Hasta 1 año de privación de libertad, Delitos graves: Hasta 2 años, Delitos muy graves: Hasta 4 años.

Tabla 3. Tema: Comparación de enfoques y medidas en el tratamiento de adolescentes infractores en la legislación ecuatoriana

CARACTERÍSTICA	CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP)
Enfoque principal	Rehabilitación y reintegración social	Rehabilitación y reinserción social
Tipo de medidas	Medidas socioeducativas	Medidas socioeducativas
Ejemplos de medidas	Amonestación verbal, reglas de conducta, internamiento domiciliario, servicio comunitario, internamiento institucional	No especifica ejemplos específicos
Duración del internamiento (privación de libertad) para delitos:		
- Leves	Hasta 6 meses	Hasta 1 año
- Graves	Hasta 2 años	Hasta 2 años
-Gravísimos (homicidio, violación)	Hasta 4 años	Hasta 4 año

Elaborado por: Josué Basantes
Fuente: COIP (2024) & Código de la Niñez y Adolescencia (2024)

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Metodología de la investigación

De acuerdo con Baena (2019), la elección de una metodología de investigación es un paso fundamental en cualquier estudio, se determina cómo se abordará el tema, se recopilarán los datos y se analizarán para responder a las preguntas de investigación. En el caso del tema de estudio, se ha optado por una metodología que combina enfoques descriptivos-explicativos y cualitativos, así como la aplicación de métodos inductivos y deductivos.

La investigación descriptiva, en el contexto de este estudio sobre la imputabilidad absoluta de los adolescentes en delitos contra la vida, desglosa este fenómeno en sus componentes más detallados. Su principal objetivo es documentar y registrar información precisa y completa sobre todos los aspectos relevantes. Esto implica una labor exhaustiva de recopilación de datos que abarca tanto los elementos legales como los procesales y sociales relacionados con este tema (Arias & Covinos, 2021). las disposiciones para la rehabilitación y otros aspectos legales que impactan en la responsabilidad de los adolescentes en casos de homicidio u otros delitos graves.

Además, se llevará a cabo un análisis detallado de los procesos judiciales relacionados con estos casos. Esto implica investigar cómo se manejan los procedimientos legales en casos donde los adolescentes son imputables absolutos, donde se incluye la recopilación de pruebas, la actuación de jueces y abogados, y el proceso de toma de decisiones judiciales. Por último, se explorará la dimensión social de la imputabilidad absoluta de los adolescentes en delitos contra la vida.

Esto incluye el impacto en las comunidades y en la percepción pública de la justicia, así como la influencia de factores socioeconómicos, culturales y psicológicos en la percepción y tratamiento de los adolescentes en el sistema legal.

En cuanto a la investigación con orientación explicativa, Hernández (2014) comenta que su objetivo es profundizar en las causas y razones que han llevado a la legislación a establecer la imputabilidad absoluta en estos casos específicos. Esto va más allá de la simple descripción de las leyes y procesos judiciales para explorar las motivaciones subyacentes detrás de estas decisiones legales.

Este proyecto de titulación se desarrolla bajo un enfoque que combina el análisis crítico del problema social de la imputabilidad de adolescentes en delitos contra la vida con la propuesta de soluciones que aborden esta compleja realidad. Este paradigma permite al investigador explorar de manera reflexiva y estructurada tanto los aspectos jurídicos como los sociales que rodean el fenómeno, así se asegura una comprensión integral. Además, se utiliza un enfoque argumentativo que busca respaldar cada afirmación con un razonamiento lógico y evidencia clara, lo que permite sustentar las conclusiones y propuestas para mejorar las políticas y prácticas relacionadas con la responsabilidad penal de los adolescentes.

El concepto de investigación adoptado en este estudio es un enfoque poblacional, esto permite analizar el fenómeno de la vulnerabilidad juvenil en casos que amenazan la vida desde una perspectiva holística. El modelo no sólo intenta comprender el problema desde la perspectiva de su significado legal, social y cultural, sino que también busca aportar ideas para mejorar lo aprendido. Según Álvarez (2017) sostiene que el enfoque de rendición de cuentas pública promueve una visión clara y compartida que integra la teoría y la práctica para promover cambios en las políticas gubernamentales y en el sistema de justicia para hacerlos más justos y equitativos. El objetivo de este enfoque es exponer las inconsistencias y los conflictos dentro del sistema legal y brindar soluciones que satisfagan las necesidades de los jóvenes, las necesidades de la sociedad y los objetivos de la prevención del delito.

Para lograr esto, se realizará un análisis crítico de las teorías y prácticas en el sistema legal y judicial que respaldan la imputabilidad absoluta de los adolescentes en delitos contra la vida. Se buscará comprender cómo las concepciones de responsabilidad, capacidad de discernimiento y rehabilitación han influido en la

toma de decisiones legislativas y judiciales. Además, se investigará la relación entre los intereses de la sociedad, la protección de los derechos de los adolescentes y la prevención de la delincuencia en la formulación de estas políticas legales.

Por su parte, el enfoque cualitativo, según Ñaupas et al. (2018), se basa en la obtención de datos de calidad que permitan una comprensión profunda de las perspectivas y experiencias de las partes interesadas. En este caso, se buscará recopilar información a través de entrevistas, grupos de discusión, análisis de documentos legales y registros judiciales, entre otros métodos cualitativos. Este enfoque permite capturar la complejidad del tema y explorar las opiniones y percepciones de los actores involucrados, como jueces, abogados, fiscales, defensores de derechos humanos y, por supuesto, los propios adolescentes imputables absolutos.

Con relación a los métodos a emplear, se adoptará una metodología inductiva, esto implica la recopilación de datos sin prejuicios o hipótesis preconcebidas. En este estudio, se buscará obtener información de diversas fuentes, como entrevistas y documentos, sin imponer un marco teórico o suposiciones previas (Arias & Covinos, 2021). Esto permite que las conclusiones emerjan de manera orgánica a partir de los datos recopilados, la ventaja de este enfoque es que permite descubrir perspectivas y patrones que no son mencionados desde un inicio, lo que enriquece la comprensión del fenómeno estudiado.

A pesar de la naturaleza inductiva de la investigación, se utilizará igualmente un enfoque deductivo para contextualizar y enmarcar los hallazgos dentro de teorías existentes y marcos legales relevantes. Para Arias y Covinos (2021), esto ayuda a interpretar los resultados en relación con el contexto legal y teórico preexistente. Al hacer referencia a teorías y marcos legales, se analiza cómo los hallazgos se relacionan con las normativas vigentes y si existen discrepancias o áreas de mejora en el sistema legal y judicial.

De esta manera, el proceso de investigación se desarrolla en una secuencia lógica, mismo que inicia con una revisión de la literatura existente y se establece una base

teórica sólida. Luego se entrevistará a los profesionales y se seleccionarán los casos para su análisis detallado. Los resultados de las entrevistas y los hallazgos del estudio de caso se interpretarán cuidadosamente para identificar patrones, tendencias y factores clave que contribuyan a la comprensión del tema.

Así mismo, en todo momento, se seguirán los principios éticos de la investigación, se incluye la protección de la confidencialidad de los participantes, la obtención de consentimiento informado y la imparcialidad en la recopilación y presentación de datos. Esta metodología proporciona una guía sólida para llevar a cabo una investigación exhaustiva y significativa sobre un tema de gran relevancia legal y social.

2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de la información

La imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida es un tema que plantea retos significativos desde perspectivas legales y sociales. Para obtener una visión completa y exhaustiva del tema de la imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida, se implementarán tres técnicas de investigación complementarias que proporcionarán una amplia gama de datos y perspectivas. Estas técnicas, a saber, el análisis documental, las entrevistas a profesionales y el estudio de casos, se utilizarán de manera sinérgica para arrojar luz sobre este fenómeno legal y social.

En primer lugar, el análisis documental constituirá una base sólida para la investigación al involucrar la revisión exhaustiva de una amplia variedad de fuentes escritas. Se examinarán documentos legales, jurisprudencia, informes gubernamentales, artículos académicos y otros recursos relacionados con la imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida. Según Baena (2019), esta técnica proporciona un contexto histórico y legal sólido, se permite una comprensión profunda de las leyes y políticas vigentes en este campo. Además, ayudará a identificar las tendencias y cambios en la legislación a lo largo del tiempo, lo que es esencial para evaluar la evolución de este tema. Este enfoque no solo proporciona una base teórica, sino que también orienta la selección de casos y las

preguntas clave para las entrevistas, así se asegura que las demás técnicas estén alineadas con los objetivos generales de la investigación.

El instrumento principal en esta técnica son las leyes, jurisprudencia, informes gubernamentales, artículos académicos y otros recursos relacionados con la imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida. Estos documentos se organizarán en una base de datos categorizada según criterios como fecha, legislación relevante, casos judiciales, y argumentos legales clave, de esta manera, se llevará a cabo un análisis cualitativo de contenido para explorar temas emergentes y patrones en la literatura.

En segundo lugar, se llevarán a cabo entrevistas dirigidas a profesionales que han tenido experiencia directa en casos relacionados con adolescentes imputables absolutos en delitos contra la vida. A través de estas entrevistas, se obtendrán perspectivas desde dentro del sistema legal, lo que permitirá comprender cómo los profesionales del derecho interpretan y aplican las leyes en la práctica. Estos datos cualitativos serán fundamentales para contextualizar y enriquecer la comprensión del fenómeno.

El instrumento para esta técnica será un cuestionario estructurado diseñado específicamente para abogados, jueces, fiscales y otros profesionales del derecho con experiencia en casos relacionados con adolescentes imputables absolutos en delitos contra la vida. El cuestionario consta de preguntas cerradas que aborden aspectos clave del tema (Hernández, 2014). Las preguntas incluirán temas como la percepción de la imputabilidad absoluta en estos casos, las dificultades prácticas en la aplicación de la ley, la opinión sobre la rehabilitación de los adolescentes infractores y las posibles reformas legales. Se realizarán estas entrevistas de manera mixta (de forma presencial y vía Zoom), para mayor accesibilidad de los participantes, la recopilación de datos se realizará de manera ética donde se respeta la confidencialidad de las respuestas.

En tercer lugar, el estudio de casos proporcionará un nivel de detalle excepcional al examinar casos representativos de adolescentes imputables absolutos en delitos

contra la vida. Se seleccionarán casos específicos que abarquen una variedad de circunstancias y decisiones judiciales. A través de un análisis minucioso de cada caso, se podrá explorar en profundidad cómo se aplican las leyes en situaciones concretas, qué factores influyen en las decisiones judiciales y cuáles son las implicaciones legales y sociales de estas decisiones. Esta técnica permitirá comprender los matices y complejidades de este tema desde una perspectiva práctica y contextualizada (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018).

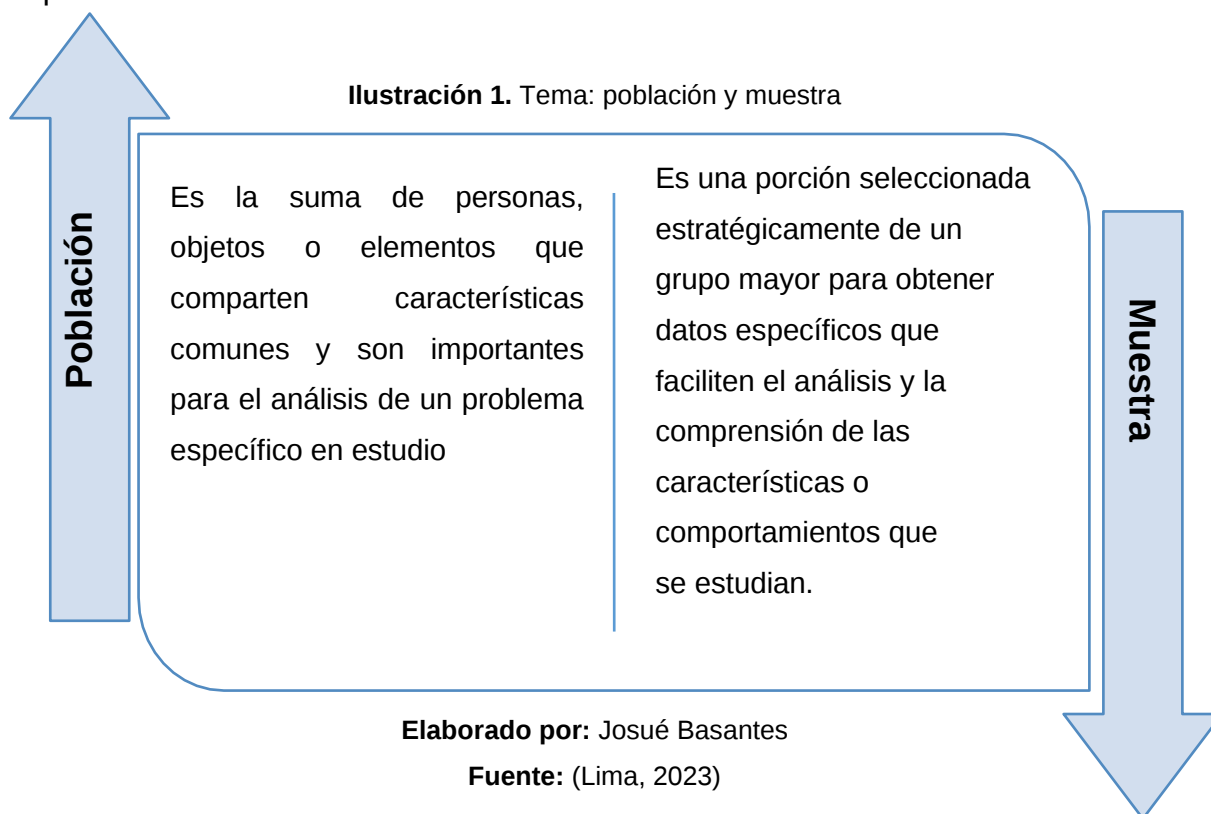
Para esta técnica, los casos se seleccionarán de manera cuidadosa para abarcar una variedad de situaciones y decisiones judiciales de la Corte Constitucional, así como las opiniones consultivas de la Corte IDH relacionadas con adolescentes imputables absolutos en delitos contra la vida. Se verificará la información necesaria para cada caso, como detalles del delito, edad del adolescente, sentencia, argumentos legales presentados y el contexto en el que ocurrió el delito. Esto permitirá una comprensión profunda de las circunstancias específicas de cada caso, así como las implicaciones legales y sociales de las decisiones judiciales.

En conjunto, estas tres técnicas de investigación complementarias permitirán una exploración exhaustiva de la imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida. El análisis documental proporcionará una base teórica sólida, las entrevistas a profesionales brindarán perspectivas desde un enfoque multidisciplinario y el estudio de casos ofrecerá una comprensión detallada de la aplicación de la ley en situaciones reales. Esta combinación de enfoques garantizará una visión completa y enriquecedora del tema en cuestión, de modo que el análisis documental, las entrevistas a profesionales y el estudio de casos se complementarán mutuamente para lograr una comprensión integral de este fenómeno legal y social.

2.3. Población y muestra

La población, según Hernández (2014), es esencial para definir el conjunto de individuos que se consideran relevantes para el enfoque de investigación. En el contexto de la imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida, esta población de interés abarca a un grupo diverso de profesionales del derecho y

actores de otras disciplinas. Estos individuos incluyen abogados, jueces, fiscales, defensores públicos y otros expertos como trabajadores sociales y psicólogos que han participado de manera activa en casos relacionados con adolescentes imputables absolutos en delitos contra la vida.



Cada uno de estos actores desempeña un papel crucial en el proceso legal y en la interpretación de las normativas legales en este ámbito. Los abogados, como defensores o fiscales, se encargan de representar a sus clientes o el Estado en los procedimientos legales y judiciales relacionados con estos casos. Su experiencia y perspectivas son valiosas para comprender cómo se aplican las leyes en la práctica y cómo defienden los derechos y las responsabilidades de los adolescentes imputables absolutos.

Por su parte, la muestra se refiere a un subconjunto representativo de la población que será seleccionado para participar en la investigación (Baena, 2019). Dado que llegan a ser costoso investigar a toda la población, la muestra se elige de manera estratégica para que refleje adecuadamente las características y la diversidad de la población de interés. En ese orden de ideas, se ha optado por un muestreo intencional para seleccionar a 3 abogados de entre la población de profesionales

del derecho y actores del sistema legal mencionados anteriormente, así como 3 psicólogos los cual se consideró adecuado debido a la relativa limitación en el tamaño de la población de interés y a la necesidad de identificar a participantes específicos que puedan proporcionar información valiosa para la investigación.

Tabla 4. Tema: Población

Profesional	Función que desempeña	Número
Abg. MSC. Margarita Diaz Andrade	Ab. MSC. en Derecho Abogada de la República del Ecuador Fiscal del cantón Salcedo.	3
Abg. MSC. Quishpe Argoti Rafael Alejandro	Ab. MSC. en Derecho Abogado de la República del Ecuador Fiscal del cantón Salcedo.	
Abg. MSC. Edison Fernando Suarez Flores	Ab. MSC. en Derecho Abogado de la República del Ecuador Defensor público.	
Psico. MSC. Chicaiza Salazar José Lenin	Psico. MSC. en Neuropsicología Psicólogo clínico. Profesor de Neuropsicología.	3
Psico. MSC. Iturralde Morales Carmen del Rocío	Psicólogo en la Universidad de Bolívar Psicólogo clínico.	
Psico. MSC. Diaz Cevallos Mariana Salome	Psicólogo clínico especialista en Psicología infantil Docente Universitario.	

Elaborado por: Josué Basantes

Fuente. Elaboración propia

Mediante un cuestionario estructurado se realizaron entrevistas detalladas que permitieron recolectar información muy relevante y esencial para alcanzar los objetivos planteados en esta sección del trabajo. Este método permite obtener perspectivas profundas y fundamentadas que conducen a una comprensión más amplia de los aspectos analizados. En este contexto, la participación de profesionales de la psicología y la justicia penal es especialmente significativa, han aportado su conocimiento y experiencia práctica en el análisis de adolescentes autores de delitos que amenazan la vida, se hace una contribución significativa al desarrollo de esta investigación.

Cabe destacar especialmente que los abogados encuestados han aportado valiosas interpretaciones jurídicas sobre la aplicación del Código Penal en casos de adolescentes. Los psicólogos, por otro lado, ofrecen un enfoque crítico sobre las cuestiones psicosociales y emocionales que afectan el sentido de responsabilidad de los adolescentes, ayudándoles a comprender mejor su juicio y el contexto de su

comportamiento. Estos profesionales no sólo demostraron un sólido conocimiento de sus respectivos campos, sino que también enriquecieron la investigación al compartir datos técnicos y reflexiones.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Presentación de los resultados

En este apartado se exponen los hallazgos que deja la recolección de datos efectuadas por medio de entrevistas. En efecto, se diseñaron 2 cuestionarios, el primero se dirigió a abogados especialistas y el segundo a psicólogos especialistas. La selección se dio porque dichas personas poseen conocimiento sobre el tema objeto de estudio.

A continuación, se presentan los resultados de la entrevista a Abogados especialistas.

Tabla 5. Tema: Análisis entrevistas a abogados especialistas

Pregunta	Abg. MSC. Quishpe Argoti Rafael	Abg. MSC. Edison Fernando Suarez Flores	Abg. MSC. Diaz Andrade Margarita	Análisis
Pregunta 1 ¿Considera que la edad de un adolescente tiene que ser un factor determinante en la imputabilidad en casos de delitos contra la vida?	La cuestión de la imputabilidad de los adolescentes es un tema complejo y debatido. Algunos sistemas judiciales buscan enfoques rehabilitadores en lugar de punitivos para delitos graves contra la vida.	La imputabilidad debe considerar factores psicológicos y de desarrollo, no solo la edad. Se requiere un enfoque equilibrado entre rehabilitación y responsabilidad proporcional.	La imputabilidad debe considerar edad y factores individuales y contextuales. Se necesita un enfoque integral que combine medidas rehabilitadoras y punitivas para una justicia equitativa.	Los abogados coinciden en que no se debe tomar solo la edad como determinante. Recomiendan un enfoque integral basado en factores psicológicos, éticos y contextuales.
Pregunta 2 ¿De qué manera podría la capacidad de comprensión y discernimiento influir en la responsabilidad legal de un adolescente en casos de delitos contra la vida?	Influye significativamente: si un adolescente carece de madurez mental para comprender las consecuencias, su responsabilidad es menor, lo que orienta a enfoques judiciales rehabilitadores en lugar de punitivos.	La capacidad de comprensión y discernimiento puede mitigar la responsabilidad legal, orientando decisiones hacia medidas rehabilitadoras que fomenten corrección y desarrollo personal.	Crucial para determinar culpabilidad y aplicar enfoques que equilibren justicia y rehabilitación, reconociendo la singularidad del desarrollo juvenil.	Los especialistas coinciden en que esta capacidad es determinante. La evaluación de madurez mental influye en decisiones judiciales equilibradas entre castigo y rehabilitación.
Pregunta 3 ¿Cree que esta	Efectivamente, la capacidad varía por	Sí, subraya la importancia de	Sí, por divergencias	Los especialistas

capacidad para comprender la gravedad de un delito contra la vida varía significativamente entre individuos o grupos de adolescentes?	factores como entorno familiar, educación y salud mental, que afectan la madurez y el discernimiento.	evaluar a cada adolescente individualmente en el sistema legal para garantizar justicia.	familiares, educativas, psicológicas y vivenciales, que influyen en la madurez emocional y cognitiva.	coinciden en que la capacidad varía debido a factores individuales y contextuales. Recomiendan evaluaciones particulares para decisiones legales justas.
Pregunta 4 ¿Cree que es necesario reformar la legislación actual para abordar de manera más efectiva la imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida?	Sí, reformar la legislación es esencial para incluir la capacidad de discernimiento y desarrollo, con un enfoque en consecuencias legales justas.	Reformas deben incluir enfoques individualizados, medidas rehabilitadoras y consideración de factores contextuales, equilibrando responsabilidad y circunstancias únicas.	Reformas en Ecuador deben basarse en evaluaciones individuales y enfoques rehabilitadores para lograr una justicia más equitativa.	Los abogados creen necesaria una reforma que integre lo legal, ético y social, priorizando rehabilitación sobre castigo, para una justicia juvenil más equitativa.
Pregunta 5 ¿Tienen que existir medidas específicas de rehabilitación para los adolescentes que sean declarados culpables en casos de delitos contra la vida?	Sí, se necesitan enfoques que prioricen la rehabilitación mediante programas educativos, terapia y orientación para abordar causas delictivas y reintegrar a la sociedad.	Sí, medidas específicas deben priorizar el desarrollo positivo de los jóvenes sobre el castigo, fomentando la rehabilitación.	Es necesario implementar medidas de rehabilitación para garantizar una adecuada justicia juvenil y lograr ajustes pertinentes.	Los abogados consideran esenciales las medidas específicas de rehabilitación, como terapias y programas educativos, para promover la reinserción y una justicia juvenil adecuada.

Elaborado por: Josué Basantes

Fuente: Elaboración propia a partir de información recolectada en las entrevistas a abogados especialistas.

Tabla 6 Tema Análisis entrevistas a psicólogos especialistas

Tema: Análisis entrevistas a psicólogos especialistas		Psico. Carmen Iturralde	Psico. Chicaiza Salazar Lenin	MSC. José	Psico. Díaz Mariana	MSC. Cevallos Salome	Análisis
Pregunta							
Pregunta 1	Desde una perspectiva psicológica, ¿cómo influye el desarrollo cognitivo y emocional de un adolescente en su capacidad para comprender la gravedad de un delito contra la vida?	El desarrollo cognitivo y emocional influye en la capacidad de un adolescente para comprender la gravedad de un delito contra la vida. Por ejemplo, un cerebro en desarrollo afectaría la toma de decisiones y la valoración de consecuencias. Además, los factores emocionales, como la impulsividad, también influyen. Destaca la importancia de considerar el desarrollo integral al evaluar la responsabilidad legal de los adolescentes en casos criminales.	El desarrollo cognitivo y emocional de los jóvenes afecta directamente su capacidad para comprender la gravedad de los delitos contra la vida. A nivel cognitivo, su cerebro aún está madurando, especialmente la corteza prefrontal, lo que afecta su capacidad para planificar, controlar impulsos y predecir consecuencias a largo plazo. Aunque puedan entender que el comportamiento es grave, su razonamiento moral y abstracto aún está en desarrollo.		Durante la adolescencia, la inmadurez cerebral, especialmente en áreas relacionadas con la toma de decisiones y la regulación de las emociones, limita la capacidad de comprender plenamente la gravedad de los delitos que ponen en peligro la vida. Su pensamiento impulsivo, la influencia de sus emociones y su búsqueda de aprobación social a menudo nublan su juicio y dificultan la internalización de las consecuencias morales y humanas de sus acciones.	Desde la perspectiva de los expertos en psicología, el desarrollo cognitivo y emocional de los adolescentes juega un papel clave en su capacidad para comprender y evaluar la gravedad de los delitos que amenazan la vida.	

Pregunta 2 ¿Cuál es el papel de los factores psicosociales, como el entorno familiar y las experiencias traumáticas, en la evaluación de la imputabilidad de un adolescente acusado de un delito contra la vida? ¿Cómo afectan estos factores la capacidad del adolescente para tomar decisiones informadas?	Los factores psicosociales, como el entorno familiar y las experiencias traumáticas, desempeñan un papel crucial en la evaluación de la imputabilidad de un adolescente acusado de un delito contra la vida. Un entorno familiar estable y apoyo emocional contribuyen al desarrollo saludable, mientras que experiencias traumáticas impactan negativamente la capacidad del adolescente para tomar decisiones informadas. Esto afecta la percepción de consecuencias y la madurez emocional. Evaluar estos factores es esencial para aplicar medidas judiciales que aborden tanto la sanción como la rehabilitación.	Los factores psicosociales como el entorno familiar y las experiencias traumáticas son cruciales para evaluar la responsabilidad penal de los jóvenes acusados de delitos contra la vida. Estos afectan directamente el desarrollo emocional, cognitivo y moral de los jóvenes. Un entorno familiar pobre, la exposición a la violencia o el trauma perjudican su capacidad para desarrollar el autocontrol, la empatía y el juicio crítico, limitando su capacidad para tomar decisiones informadas.	Los factores psicosociales, como las relaciones familiares y eventos traumáticos, influyen en gran medida en el comportamiento y la toma de decisiones de los adolescentes. Un entorno familiar inestable o abusivo socava la capacidad de desarrollar autorregulación y habilidades de pensamiento crítico, mientras que un trauma no resuelto genera comportamientos impulsivos o reactivos. Esto afecta la capacidad de evaluar riesgos y comprender consecuencias.	Los factores psicosociales como los antecedentes familiares y el trauma son elementos clave que deben considerarse al evaluar la imputabilidad de adolescentes acusados de delitos graves, debido a su impacto en la toma de decisiones informadas.
--	---	--	---	--

Pregunta 3 En su opinión, ¿cuál tiene que ser el papel de un peritaje psicológico en la evaluación de la imputabilidad de un adolescente en un caso de homicidio?	El peritaje psicológico desempeña un papel crucial, analiza el desarrollo cognitivo y emocional del adolescente, evalúa la influencia de factores psicosociales como el entorno familiar y las experiencias traumáticas, y determina la madurez emocional y la capacidad de comprensión de las consecuencias. Este informe proporciona al sistema judicial información integral para tomar decisiones más informadas.	La pericia psicológica es fundamental para valorar la culpabilidad de los menores en casos de homicidio. Permite analizar el desarrollo cognitivo, emocional y moral del menor en el momento del delito. También evalúa posibles influencias de factores psicosociales, como traumas, trastornos psicológicos o relaciones familiares disfuncionales, que pudieron afectar su juicio o comportamiento.	El psicólogo debe realizar una valoración integral del joven, explorando aspectos como su madurez psicológica, capacidad para tomar decisiones acertadas y posibles influencias del entorno o experiencias pasadas. También evalúa si factores como inmadurez cognitiva, impulsividad o alteraciones emocionales influyen en su comportamiento.	La evaluación psicológica examina el desarrollo emocional y cognitivo del joven infractor, además de analizar factores psicosociales. Su rol es crucial para proporcionar al sistema judicial un marco más justo y medidas adecuadas.
--	---	--	---	---

Pregunta 4	La psicología aporta mediante terapias específicas, como la cognitivo-conductual, para abordar patrones de pensamiento disfuncionales y promover cambios en el comportamiento. También desarrolla programas con apoyo emocional, habilidades sociales y educación para abordar las necesidades psicológicas subyacentes, contribuyendo a una rehabilitación efectiva y duradera.	La psicología desarrolla programas de rehabilitación basados en evaluaciones personales que identifican factores emocionales y conductuales relacionados con el delito, como trauma o déficits en habilidades sociales. Promueve el uso de terapias como la cognitivo-conductual, regulación emocional, empatía y programas de resolución de conflictos. Además, integra enfoques restaurativos que involucran al entorno familiar para garantizar un cambio sostenible.	Desde la psicología, los programas de rehabilitación combinan intervenciones terapéuticas y educativas, centrándose en el desarrollo emocional y moral de los adolescentes. Trabajan en reconocer las consecuencias de sus acciones, controlar impulsos y aumentar la empatía. También abordan factores contextuales, como dinámicas familiares problemáticas, para garantizar un enfoque integral y sostenible.	La psicología ha contribuido significativamente al diseño de programas de rehabilitación efectivos, destacando la importancia de terapias basadas en evidencia y enfoques integrales que aborden tanto las causas subyacentes del comportamiento como el entorno del adolescente.
------------	--	--	--	---

Elaborado por: Josué Basantes

Fuente: Elaboración propia a partir de información recolectada en las entrevistas a psicólogos especialistas.

3.2. Análisis general de los resultados

Los resultados de la entrevista dejan en evidencia que, desde el punto de vista de los expertos en lo jurídico, abogan por un enfoque integral en la determinación de la imputabilidad en casos de delitos contra la vida, donde se argumenta que la edad no tiene que ser el único factor determinante.

Proponen considerar la capacidad de comprensión y discernimiento como elementos clave, donde se propone un sistema legal ético que busque una justicia equitativa. En este contexto, la capacidad del individuo se percibiría como un factor mitigante de la pena, con el objetivo no solo de castigar, sino también de rehabilitar al infractor.

Además, sugieren una evaluación individualizada de la capacidad de comprensión en casos de delitos contra la vida, se reconoce la influencia de diversos contextos en la madurez del individuo, al mismo tiempo que destacan la necesidad de reformular la legislación para abordar la imputabilidad de los adolescentes con un enfoque integral, se desarrolla aspectos legales, éticos y sociales. Asimismo, subrayan la importancia de medidas específicas de rehabilitación para lograr una justicia juvenil que busque la reinserción en la sociedad en lugar de simplemente castigar, sugerir terapias y programas educativos como acciones.

Complementariamente, los psicólogos manifiestan que el desarrollo cognitivo y emocional de un adolescente influye significativamente en su capacidad para comprender y valorar la gravedad de un delito contra la vida, por ello destaca la importancia de considerar factores psicosociales, como el contexto familiar y traumas, al determinar la imputabilidad de un adolescente en casos de este tipo. En este sentido, se señala que el peritaje psicológico es crucial, se examina el crecimiento emocional y cognitivo del adolescente, donde se aporta con información vital para la toma de decisiones informadas en cada caso. A su vez reconoce el papel activo de la psicología en el desarrollo de terapias cognitivo-conductuales que integren apoyo emocional, formación y habilidades sociales,

adaptándose a las necesidades psicológicas específicas para lograr una rehabilitación a largo plazo.

En efecto, sugiere un enfoque que facilite la rehabilitación completa del individuo, se avala la necesidad de superar desafíos como la discriminación social y problemas de salud mental. Cabe señalar que su labor implica prevenir comportamientos problemáticos mediante actividades como ayuda emocional, asesoría, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de sistemas de apoyo familiar y comunitario, donde la meta está una reconstrucción exitosa de la vida de los adolescentes tras enfrentar sanciones legales.

CONCLUSIONES

- El análisis jurídico de la imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida demuestra que los sistemas legales internacionales y nacionales tienden a adoptar enfoques diferenciados en comparación con los adultos. En la mayoría de los países, los adolescentes no son considerados plenamente imputables debido a su etapa de desarrollo cognitivo, psicológico y moral. Sin embargo, los marcos legales varían considerablemente en aspectos como la edad mínima de responsabilidad penal y las penas aplicables. Por ejemplo, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño promueven un sistema de justicia juvenil que priorice medidas socioeducativas en lugar de penas retributivas severas, resaltando el principio del interés superior del niño. A nivel jurídico, el debate también se centra en la proporcionalidad de las sanciones frente a la gravedad del delito, especialmente en casos de homicidios o asesinatos. En algunas medidas se contemplan medidas de detención, pero también hay condiciones específicas, como cambios en el entorno carcelario y la provisión de programas de educación y salud.
- Según esta doctrina, la neutralidad de un niño se evalúa en función de su capacidad para comprender la ilegalidad de sus acciones y la gravedad de sus consecuencias, diversas teorías en el campo de la justicia penal y la delincuencia sostienen que los adolescentes, debido a su desarrollo incompleto, no tienen el mismo nivel cognitivo que los adultos, lo que justifica un tratamiento diferenciado de los infractores, esta visión también está respaldada por la investigación en neurociencia, que muestra que el cerebro humano, especialmente las áreas relacionadas con el control de los impulsos y la toma de decisiones, no madura completamente hasta la edad adulta. Además, la teoría enfatiza la influencia de las condiciones sociales, económicas y familiares en la delincuencia juvenil. Por lo tanto, en teoría, abogamos por un enfoque integral que no sólo responsabilice a los jóvenes por sus acciones, sino que también aborde las causas estructurales

subyacentes que los llevan a delinquir. Este enfoque busca equilibrar la protección de la comunidad con el desarrollo y la solidaridad de los jóvenes.

- Una revisión de la situación actual de la persistencia de los jóvenes en delitos contra la vida revela una serie de desafíos y problemas que requieren atención inmediata. En muchos países, la legislación relativa a los derechos del niño es inconsistente o se implementa deficientemente, lo que genera disparidades en el trato de los jóvenes. En algunos casos, por ejemplo, los menores son tratados con mucha dureza y se les aplica el mismo sistema de castigos que a los adultos, lo que da lugar a violaciones de principios fundamentales como el interés superior del niño y el respeto a su dignidad y necesidades. Por otra parte, en algunos sistemas penitenciarios, los recursos asignados a la rehabilitación e integración de los jóvenes son insuficientes o inexistentes, lo que reduce las oportunidades de que estos jóvenes se reintegren a la sociedad. También hay una falta de trabajadores juveniles capacitados, lo que agrava el problema al imponerles restricciones que no tienen en cuenta sus necesidades específicas ni sus derechos fundamentales. Además, la falta de medidas eficaces para abordar las causas estructurales de la delincuencia, como la pobreza y la exclusión social, perpetúa el ciclo de delincuencia entre los jóvenes.
- Identificar y responsabilizar a los jóvenes por delitos que amenazan la vida es una prioridad clave para los sistemas de justicia modernos. Es importante que las leyes nacionales contengan normas claras y consistentes que tengan en cuenta la gravedad del delito y las circunstancias individuales de los jóvenes. Esto incluye alinear la edad mínima de responsabilidad penal con los estándares internacionales y establecer procedimientos judiciales específicos que evalúen no sólo la capacidad del menor para cometer delitos sino también las condiciones étnicas y familiares que influyen en su comportamiento. Además, se debe implementar un sistema de justicia restaurativa que brinde oportunidades de encarcelamiento, para que los jóvenes puedan cumplir con sus deberes de manera efectiva. Esto puede incluir programas de mediación para víctimas, servicios comunitarios y

psicoterapia. Las políticas públicas que fortalecen la educación, la salud mental y la protección social también son importantes para prevenir la violencia infantil. Por último, a pesar de la consolidación de leyes, es necesario realizar esfuerzos para aumentar la conciencia pública sobre la importancia de abordar la violencia infantil desde una perspectiva humanitaria y preventiva. Esto no sólo facilitará la reintegración de los jóvenes a la sociedad, sino que también contribuirá a la creación de una sociedad justa e inclusiva que respete los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los menores en conflicto con la ley.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere la revisión y actualización de la legislación, con un enfoque holístico que considere factores psicológicos y de desarrollo en la evaluación de la imputabilidad de los adolescentes.
- Es más que prudente, abogar por la implementación de evaluaciones individualizadas en casos judiciales, se destaca en cuenta la capacidad de comprensión y madurez mental de cada adolescente.
- Se tienen que promover programas de educación y sensibilización para informar al público sobre la variabilidad en la capacidad de comprensión de los adolescentes.
- Es necesario que se plantee reformas legislativas que integren un enfoque equilibrado entre medidas rehabilitadoras y punitivas, se destaca en cuenta la proporcionalidad de la responsabilidad legal al delito cometido.

BIBLIOGRAFÍA

Agudelo, S., Mesa, B., & Cardona, D. (2011). Evolución del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. Institución Universitaria de Envigado. Retrieved from http://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/1190/1/iue_rep_pre_der_agudelo_2011_penal_adolescentes_art.pdf

Arias, J., & Covinos, M. (2021). Diseño y Metodología de la Investigación. Arequipa: ENFOQUES CONSULTING EIRL. Obtenido de <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008, octubre 20). Constitución de la República del Ecuador. Decreto Legislativo 0, Registro Oficial 449, Última modificación 25-ene.-2021 Estado: Reformado. Retrieved from https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia. Quito: Registro Oficial 737, 03 de enero de 2003.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). Código Orgánico Integral Penal. Quito: Registro Oficial 180, Suplemento, 10 de febrero de 2014. Fecha de última modificación: 2023-03-08. Retrieved from <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>

Ayala, L. (2019). Inaplicación de la doctrina de la protección integral y del principio del interés superior por los jueces de adolescentes infractores del cantón Ibarra en las medidas socioeducativas, en el año 2016 - 2017. PUCESI. Obtenido de <https://dspace.pucesi.edu.ec/handle/11010/271>

- Baena, G. (2019). Metodología de la Investigación. México: Grupo Editorial Patria. Retrieved from http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Beloff, M. (2000). Los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 5(1), 161-180. Obtenido de https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n5N1-2000/051Juridica08.pdf
- Cabrera, S., Maldonado, J., & Rodas, W. (2023). Los derechos humanos: en la responsabilidad penal mínima y máxima en la justicia penal juvenil de Ecuador y el derecho comparado. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 4552–4567. Retrieved from <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/918>
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2014). Código de la Niñez y Adolescencia. Quito: Registro Oficial 737 de 03-ene.-2003.
- Código Orgánico Integral Penal. (2021). Código Orgánico Integral Penal COIP. Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014.
- CONA. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia (Responsabilidades del adolescente infractor). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9503.pdf>
- CONA. (2022). Código de la Niñez y Adolescencia. Quito. Obtenido de <https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-ninez-adolescencia>
- Congreso de Colombia. (2000). Ley 599 de 2000 (julio 24) por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial No. 44097 del 24/07/2000. Retrieved from https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_colombia.pdf

Congreso del Perú. (1991). Código Penal. Decreto Legislativo N° 635. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>

Cortés, J. (2017). Percepciones de los profesionales y las autoridades competentes sobre el proceso de protección integral en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Universidad Santo Tomás. doi:10.15332/tg.mae.2017.00612

Fuentes, M., Alcívar, C., & Calderón, J. (2015). La Conducta Jurídica De La Delincuencia Juvenil Y Su Incidencia Geopolítica En El Ecuador. Revista Caribeña de Ciencias Sociales. Retrieved from https://ideas.repec.org/a/erv/rccsrc/y2015i2015_0810.html

Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta Edición). McGraw-Hill. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huertas, O & Morales, I;. (2013, diciembre). El sistema de responsabilidad penal para adolescentes: la expansión de la punibilidad en el neopunitivismo colombiano. Revista Científica Guillermo de Ockham, 11(2), pp.69-78. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1053/105329737005.pdf>

Lema, D. (2009). "LA INIMPUTABILIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 305 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PROVOCA EL INCREMENTO DE LAS INFRACCIONES POR PARTE DE LOS ADOLESCENTES, DURANTE EL ÚLTIMO SEMESTRE DEL AÑO 2009 EN EL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANT. Tesis de Grado. Repositorio institucional. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/feafd97c-70ce-41d9-8ebb-729ed1e47e26/content>

- Luna, A., & Pérez, J. (2023). Tipificación de la mala práctica médica en la legislación ecuatoriana: análisis comparativo. *Dominio de las Ciencias*, 9(4), 553–570. doi:10.23857/dc.v9i4.3610
- Maisanchez, M. (2019). La aplicación de las medidas socioeducativas en los menores infractores ¿Frena la delincuencia juvenil en la ciudad de Quito durante el año 2013? UTPL. Obtenido de <https://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/24333>
- Maldonado, J., Bustamante, A., & Cabrera, J. (2022). Los procesos penales de adolescentes infractores y su efectividad en las medidas socio educativas. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 236-245. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000600236&script=sci_arttext
- Mazacón, W., Coello, E., & Nauya, J. (2023). Análisis de la falta de seguridad y el nexo con la delincuencia juvenil en el sector del bypass en la ciudad de Babahoyo. *Dilemas Contemporáneos*, 11(1). doi:10.46377/dilemas.v11i1.3799
- Moras, L. (2013). A modo de presentación. En C. González, S. Leopold, L. López, & P. Martinis, *Los Sentidos del Castigo: El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente* (págs. 11-22). CSIC Universidad de la República. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/47600750/Los_sentidos_del_castigo-libre.pdf?1469735960=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLos_sentidos_del_castigo.pdf&Expires=1702590817&Signature=T9Tf33c0MhFR~NnGhMxWQbNUp5rmPRneSCoC4icEKd5ZbluABtJM5

- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la Investigación Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de Tesis. Ediciones de la U. Retrieved from http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- ONU. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Ginebra: UNICEF. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Ortega, D. (2021). Fundamentos y consecuencias de las sanciones en el sistema de responsabilidad penal de adolescentes en Colombia y la corresponsabilidad de la familia. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 13(26), 337–349. Obtenido de <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/marioalariodfilippo/article/download/3735/3080>
- Saca, L. (2023). Juventud en riesgo: “Análisis de los factores que inciden en la delincuencia juvenil en Ecuador”. UCAUE. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/7dc5bd21-7ef5-4e57-8ae6-22c4c6c4b3c3/content>
- Santamaría, V. (2020). El Restablecimiento de Derechos de los Niños y Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal ara Adolescentes – SRPA. *Una ciencia*, 13(25), 139-145. doi:10.35997/unaciencia.v13i25.571
- Sigcho, G. (2021). Estrategia formativa educativa para prevenir la delincuencia juvenil en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020. *Ciencia Latina*, 5(5). doi:10.37811/cl_rcm.v5i5.864
- Torres, H., & Corrales, D. (2019). Inimputabilidad e inmadurez psicológica y su relación con los principios generales de la responsabilidad penal del adolescente infractor en Colombia. *Saber, Ciencia y Libertad*, 14(2), 46. doi:10.18041/2382-3240/saber.2019v14n2.5918

- Vásquez, H., & Barona, D. (2019). Inimputabilidad e inmadurez psicológica y su relación con los principios generales de la responsabilidad penal del adolescente infractor en Colombia (Magister en Derechos Humanos). Magister en Derechos Humanos. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-InimputabilidadEInmadurezPsicologicaYSuRelacionCon-7445813.pdf
- Vizueta, J. (2021). Análisis médico forense sobre la autorización judicial para el aborto jurídico en el Ecuador: una revisión actual. The Ecuador Journal of Medicine. Medicina Forense, 1(Esp). doi:10.46721/tejom-vol1issEsp-2021-104-112

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario para las entrevistas a Abogados Especialistas



Estimado/a:

Con la finalidad de realizar el proyecto de investigación con tema “**ADOLESCENTES COMO IMPUTABLES ABSOLUTOS EN DELITOS CONTRA LA VIDA**” previo a la obtención del título de Abogado de los tribunales y juzgados de la república del Ecuador.

Sírvase contestar las siguientes preguntas:

ESTUDIANTE: Josué Fabián Basantes Espín

DIRECTOR/A DEL PROYECTO: Dr. Edgar Santiago Morales Morales

TEMA DE TESIS: “**ADOLESCENTES COMO IMPUTABLES ABSOLUTOS EN DELITOS CONTRA LA VIDA**”

1. ¿Considera que la edad de un adolescente tiene que ser un factor determinante en la imputabilidad en casos de delitos contra la vida?
2. ¿De qué manera podría la capacidad de comprensión y discernimiento influir en la responsabilidad legal de un adolescente en casos de delitos contra la vida?
3. ¿Cree que esta capacidad para comprender la gravedad de un delito contra la vida varía significativamente entre individuos o grupos de adolescentes?

4. ¿Cree que es necesario reformar la legislación actual para abordar de manera más efectiva la imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida?
5. ¿Tienen que existir medidas específicas de rehabilitación para los adolescentes que sean declarados culpables en casos de delitos contra la vida?

Anexo 2. Cuestionario para la entrevista al Psicólogo

Estimado/a:

Con la finalidad de realizar el proyecto de investigación con tema “**ADOLESCENTES COMO IMPUTABLES ABSOLUTOS EN DELITOS CONTRA LA VIDA**” previo a la obtención del título de “**Abogado de los tribunales y juzgados de la república del Ecuador**”.

Sírvase contestar las siguientes preguntas:

ESTUDIANTE: Josué Fabián Basantes Espín

DIRECTOR/A DEL PROYECTO: Dr. Edgar Santiago Morales Morales

TEMA DE TESIS: “**ADOLESCENTES COMO IMPUTABLES ABSOLUTOS EN DELITOS CONTRA LA VIDA**”

1. Desde una perspectiva psicológica, ¿cómo influye el desarrollo cognitivo y emocional de un adolescente en su capacidad para comprender la gravedad de un delito contra la vida?
2. ¿Cuál es el papel de los factores psicosociales, como el entorno familiar y las experiencias traumáticas, en la evaluación de la imputabilidad de un adolescente acusado de un delito contra la vida? ¿Cómo estos factores afectar la capacidad del adolescente para tomar decisiones informadas?
3. ¿Cuál es el papel de los factores psicosociales, como el entorno familiar y las experiencias traumáticas, en la evaluación de la imputabilidad de un adolescente acusado de un delito contra la vida?

4. En su opinión, ¿cuál tienen que ser el papel de un peritaje psicológico en la evaluación de la imputabilidad de un adolescente en un caso de homicidio?
5. ¿Cómo podría la psicología contribuir a diseñar programas de rehabilitación que aborden no solo la responsabilidad legal, sino también los aspectos emocionales y comportamentales subyacentes que han contribuido al delito?

Anexo 3. Entrevista a psicóloga especialista

Anexo 4. Entrevista con el Fiscal del cantón de Salcedo, el Dr. Rafael Quishpe

